

RESOLUCIÓN No. 02-661
(Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020)

Por medio de la cual se designan a los representantes de la Institución ante la Comisión de Personal y se conforma la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander para el periodo 2020-2022

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004, Decreto 1083 de 2015 y artículo 3 del Decreto 498 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.”.*

Que, el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, contempla lo referente a la conformación de la Comisión de Personal, estableciendo lo siguiente:

“(…) Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.(…)”

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, establece que el periodo de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes, será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección; así mismo, contempla que los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Que, mediante Resolución número 02-1213 del 30 de octubre de 2018, se conformó la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander para el periodo comprendido entre los años 2018-2020, teniendo como fecha límite para el ejercicio de sus funciones hasta el día **14 de noviembre de 2020**.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, mediante Resolución No. 02-574 del 01 de octubre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, para el día 05 de noviembre de 2020, mediante un proceso de voto directo y electrónico.

Que mediante Resolución No. 02-657 del 11 de noviembre de 2020, se declararon electos como Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de Representantes **Principales** a los funcionarios FLOR DE MARÍA SALCEDO BUITRAGO y LUIS FRANCISCO GALVÁN RAMÍREZ, identificados con Cédula de Ciudadanía número 63.441.566 y 5.735.426 respectivamente, y en calidad de **suplentes** a los funcionarios VÍCTOR HUGO ZAFRA GARCÍA y GLORIA AMPARO HERNÁNDEZ CARRILLO identificados con Cédula de Ciudadanía número 91.207.319 y 63.324.126 respectivamente.

Que, se hace necesario proceder a designar a los dos representantes de la Institución ante la Comisión de Personal, de conformidad con lo indicado en los considerandos antedichos y especialmente en lo ordenado por el artículo 16 numeral 1 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNESE como representantes de la Institución ante la Comisión de Personal a los siguientes empleados públicos de libre nombramiento y remoción:

ERIKA LILIANA BOLIVAR GUIO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 63.528.852 de Bucaramanga, quien desempeña actualmente el cargo de Coordinadora del Grupo del Programa Académico en Levantamientos Topográficos e Ingeniería en Topografía y Geotecnia, empleado público de libre nombramiento y remoción; y

ROBINSON RENGIFO VILLALBA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.249.434 de Bucaramanga, quien desempeña actualmente el cargo de Conductor, empleado público de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: PERIODO DE LA DESIGNACIÓN: El periodo de la designación de los representantes de la Comisión de Personal, será de dos (2) años, contados a partir del día 15 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: CONFÓRMESE la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, integrada por los siguientes funcionarios, quienes ejercerán como miembros de la misma hasta el día 14 de noviembre de 2022:

COMISIÓN DE PERSONAL UTS (2020-2022)	
Representante de los Empleados de Carrera Administrativa	Representantes de la Institución
Principales:	ERIKA LILIANA BOLIVAR GUIO C.C. N° 63.528.852 de Bucaramanga
FLOR DE MARÍA SALCEDO BUITRAGO C.C. N° 63.441.566 de Piedecuesta	
LUIS FRANCISCO GALVÁN RAMÍREZ C.C. N° 5.735.426 de San Andrés	
Suplentes:	ROBINSON RENGIFO VILLALBA C.C. N° 91.249.434 de Bucaramanga
VÍCTOR HUGO ZAFRA GARCÍA C.C. N° 91.207.319 de Bucaramanga	
GLORIA AMPARO HERNÁNDEZ CARRILLO C.C. N° 63.324.126 de Bucaramanga	

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Personal por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2020.


OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Revisó: Dra. Sonnia Yaneth García Benítez 
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Abg. Martha Carolina Ortega 
CPSP DATH